



**TEC** | Tecnológico  
de Costa Rica

**Instituto Tecnológico de Costa Rica**  
**Departamento Financiero Contable**  
**Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto**

**Presupuesto Extraordinario 4-2020**  
**Setiembre, 2020**



## **CONTENIDO**

<b>Presentación</b>	<b>1</b>
<b><u>Sección de Ingresos</u></b>	<b>2</b>
Cuadro N° 1: Origen y Aplicación de Recursos	3
Cuadro N° 2: Detalle de Orígenes	5
<b><u>Sección de Egresos</u></b>	<b>7</b>
Cuadro N° 3: Resumen de Aplicaciones	8
<b><u>Sección información complementaria</u></b>	<b>9</b>
1. Origen y Aplicación de Recursos por programa	10
2. Justificación de Ingresos	12
3. Detalle de Transferencia Egresos	16
4. Justificación de Egresos	18
5. Aplicación detallada de Recursos por Programa	20
6. Detalle de Presupuesto Extraordinario según clasificador económico	22
7. Certificación Cumplimiento de Regla Fiscal	24
8. Certificación de Verificación de Requisitos	28
9. Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social	30
10. Anexos	32

## PRESENTACIÓN

Dado que el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior (PMES), financiado por el empréstito adquirido por el Gobierno de la República con el Banco Mundial, Proyecto P123146 Préstamo 8194-CR, aprobado mediante Ley 9144, ya finalizó su ejecución, según fecha término de 31 de diciembre de 2019, cada una de las universidades públicas que participamos de la ejecución de éste, estamos en la gestión del cierre.

De esta manera el Presupuesto Extraordinario 04 2020, tiene como principal objetivo incorporar a la corriente presupuestaria del Instituto Tecnológico de Costa Rica, los recursos no ejecutados y que se deben devolver al Fondo General del Ministerio de Hacienda, que es el ente encargado de la devolución de los recursos no utilizados al Organismo Financiador por un monto USD 215,175.06 (doscientos quince mil ciento setenta y cinco dólares con seis centavos), el cual se encuentra disponible en la cuenta CR21073911223100026167 - BIRF-8194-CR-ITCR Proyecto Mejoram Educ Superior en Caja Única, correspondiente a la cuenta designada del ITCR para la ejecución del proyecto.

Este monto es superior al recurso presupuestado en el ITCR y que se encuentra sin ejecutar al cierre del 30 de junio de 2020, debido a imprevistos que se presentaron en el transcurso de este semestre, conocidos posteriores a los presupuestos extraordinarios y que se detallan a continuación:

- a. Devolución de fondos no utilizados por becarios en el exterior que concluyeron sus estudios.
- b. Reajustes de precios con respecto a las garantías de cumplimiento retenidas a los contratistas, a favor de la institución determinados en el finiquito de la contratación de una obra de infraestructura. Ya registradas en el gasto al momento del pago al proveedor porque se utilizó la base de devengado.
- c. Se considera una proyección del tipo de cambio de 610 colones de acuerdo la fluctuación del tipo de cambio mostrando una tendencia al alza durante los últimos meses, por lo tanto, ese comportamiento se estaría manteniendo en los próximos meses según los índices en el Banco Central.

A continuación, se presenta el detalle del Presupuesto Extraordinario, de acuerdo con la siguiente estructura:

- Origen y Aplicación de Recursos
- Origen y Aplicación de Recursos por Programa
- Justificación de Ingresos
- Detalle de Egresos
- Justificación de Egresos

# **SECCIÓN DE INGRESOS**

# **ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**CUADRO 1**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**  
**DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE**  
**UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 4-2020**  
**ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CONSOLIDADO**  
**(MILES DE COLONES)**

<b>INGRESOS</b>	<b>FONDOS LIBRES</b>	<b>FONDOS ESPECÍFICOS</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>
<b><u>ORÍGEN DE RECURSOS</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>95 111,68</u></b>	<b><u>95 111,68</u></b>
INGRESOS CORRIENTES	0,00	95 111,68	95 111,68
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	95 111,68	95 111,68
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	0,00	95 111,68	95 111,68
Transferencias corrientes al Gobierno Central	0,00	95 111,68	95 111,68
Ley 9166 Plan de Mejoramiento Institucional Banco Mundial	0,00	95 111,68	95 111,68
<b><u>APLICACIÓN DE RECURSOS</u></b>	<b><u>95 111,68</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>95 111,68</u></b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95 111,68	0,00	95 111,68

# **DETALLE DE ORIGENES**

**CUADRO 2**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**  
**DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE**  
**UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 4-2020**  
**ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CONSOLIDADO**  
**(MILES DE COLONES)**

INGRESOS	FONDOS LIBRES	FONDOS ESPECÍFICOS	TOTAL INGRESOS
<b><u>ORÍGEN DE RECURSOS</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>95 111,68</u></b>	<b><u>95 111,68</u></b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>95 111,68</b>	<b>95 111,68</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>95 111,68</b>	<b>95 111,68</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>0,00</b>	<b>95 111,68</b>	<b>95 111,68</b>
<b>Transferencias corrientes al Gobierno Central</b>	<b>0,00</b>	<b>95 111,68</b>	<b>95 111,68</b>
Ley 9166 Plan de Mejoramiento Institucional Banco Mundial	0,00	95 111,68	95 111,68



## **SECCIÓN DE EGRESOS**

**CUADRO 3**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**  
**DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE**  
**UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 4-2020**  
**RESUMEN DE APLICACIONES**  
**(MILES DE COLONES)**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PROGRAMA 2 DOCENCIA</b>	<b>TOTAL, APLICACIONES</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95 111,68	95 111,68
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>95 111,68</b>	<b>95 111,68</b>

# **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

# **1. ORIGEN Y APLICACIÓN POR PROGRAMA**

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE  
 UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO  
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 4-2020  
 ORIGEN Y APLICACIÓN  
 (miles de colones)

<b>Tipo Ingresos</b>	<b>Cuenta Ingreso</b>	<b>Monto</b>	<b>Descripción objeto de gasto</b>	<b>Programa 2: Docencia</b>	<b>Total, General</b>
Especifico	Ley 9166 Plan de Mejoramiento Institucional Banco Mundial	95 111,68	Transferencias Corrientes a Ministerio de Hacienda	95 111,68	95 111,68
<b>Total, general</b>		<b>95 111,68</b>		<b>95 111,68</b>	<b>95 111,68</b>

## **2. JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS**

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 4-2020

### JUSTIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS DE INGRESOS

<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>€95 111,68 miles</b>
<b>1.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>€95 111,68 miles</b>
<b>1.1.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>€95 111,68 miles</b>
<b>1.1.1.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>€95 111,68miles</b>
<b>a. Ley 9166 Plan de Mejoramiento Institucional, Banco Mundial:</b>	<b>€95 111,68 miles</b>

Dado que el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior (PMES), financiado por el empréstito adquirido por el Gobierno de la República con el Banco Mundial, Proyecto P123146 Préstamo 8194-CR, aprobado mediante Ley 9144, ya finalizó su ejecución, según fecha término de 31 de diciembre de 2019, cada una de las universidades públicas que participamos de la ejecución de éste, estamos en la gestión del cierre.

Al respecto se informa que el Plan de Mejoramiento Institucional a cargo del Instituto Tecnológico de Costa Rica, PMI-ITCR, finalizó con una ejecución financiera del 99,57% de los recursos correspondientes a los cincuenta millones de dólares del financiamiento, luego de finalizar el periodo de gracia (30 de junio de 2020) se deben devolver los recursos no ejecutados al Fondo General del Ministerio de Hacienda, que es el ente encargado de la devolución de los recursos no utilizados al Organismo Financiador.

Ante esta situación se presenta el siguiente escenario:

1. Al estipularse en el Convenio, los recursos que la Institución no ejecute deben ser reintegrados al Banco Mundial, tal y como se menciona en el Manual de desembolsos en el apartado Asuntos relativos a la cuenta designada en oportunidad del cierre indica:

*“174. Antes de cerrar la cuenta del préstamo, el Banco debe recibir informes sobre el uso de todos los fondos del préstamo anticipados a una cuenta designada, o el reintegro del saldo no documentado. Normalmente, toda la documentación debe ser suministrada al Banco en la fecha de vencimiento para efectuar los desembolsos o antes. El Banco solicita el reintegro del saldo no documentado inmediatamente después de la mencionada fecha, y el prestatario debe cumplir ese pedido dentro de los dos meses contados a partir de la fecha de vencimiento para efectuar los desembolsos; caso contrario, debe afrontar las medidas que adopta el Banco cuando se produce la caducidad del préstamo. Estas medidas incluyen la decisión de no aprobar el uso de cuentas designadas en los nuevos proyectos del prestatario hasta que se reciba el reintegro”*

2. Concluida la Auditoría Externa Final establecida en los documentos de gestión del proyecto, en los cuales se verificaron los gastos documentados y elegibles al 31 de diciembre de 2019, luego de lo cual el Banco Mundial realizó con el ITCR la conciliación del monto ejecutado y documentado al área financiera de ese organismo y que correspondió a gastos admisibles de los últimos pagos realizados en el periodo de gracia y se conciliaron los gastos totales realizados por el Instituto Tecnológico de Costa Rica en la ejecución del PMI-ITCR.
3. Una vez finiquitada esa conciliación, fue posible determinar el saldo no ejecutado y que debe reintegrar el Instituto Tecnológico de Costa Rica al Banco Mundial, el cual corresponde a un monto de USD 215,175.06 (doscientos quince mil ciento setenta y cinco dólares con seis centavos), mismo que se encuentra disponible en la cuenta CR21073911223100026167 - BIRF-8194-CR-ITCR Proyecto Mejoram Educ Superior en Caja Única, correspondiente a la cuenta designada del ITCR para la ejecución del proyecto.

Se adjuntan los estados de cuenta de caja única con los respectivos saldos, y los cuales se resumen a continuación:

Estado de Cuenta	Saldo final disponible
Dólares	215,175.06
Colones	0

**Fuente:** Estados cuenta caja única, Tesorería Nacional, Ministerio de Hacienda, 31 de agosto de 2020

4. Este monto es superior al recurso presupuestado en el ITCR y que se encuentra sin ejecutar al cierre del 30 de junio de 2020, debido a imprevistos que se presentaron en el transcurso de este semestre, conocidos posteriores a los presupuestos extraordinarios y que se detallan a continuación:
  - a. Devolución de fondos no utilizados por becarios en el exterior que concluyeron sus estudios.
  - b. Reajustes de precios con respecto a las garantías de cumplimiento retenidas a los contratistas, a favor de la institución determinados en el finiquito de la contratación de una obra de infraestructura. Ya registradas en el gasto al momento del pago al proveedor porque se utilizó la base de devengado.
  - c. Se considera una proyección del tipo de cambio de 610 colones de acuerdo la fluctuación del tipo de cambio mostrando una tendencia al alza durante los últimos meses, por lo tanto, ese comportamiento se estaría manteniendo en los próximos meses según los índices en el Banco Central.



<b>Descripción</b>	<b>Pendiente de presupuestar</b>	
	<b>Dólares</b>	<b>Colones</b>
Ingreso por Devolución Becarios	35 963,00	21 937 430,00
Reajuste de Precios a favor de la Institución	113 354,26	69 146 097,52
Reserva garantías	6 603,53	4 028 151,70
<b>TOTAL</b>	<b>155 920,79</b>	<b>95 111 679,22</b>

5. Sin la presupuestación de los recursos que respalden la transferencia de fondos al Ministerio de Hacienda, no es posible hacer la devolución de los fondos no ejecutados

### **3. DETALLE DE TRANSFERENCIA EGRESOS**

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA  
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE  
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 04 2020

Nombre sujeto	Cédula Jurídica	Monto Asignado (en miles de colones)	Beneficio concedido	Número y Fecha de la Ley que lo autoriza
Ministerio de Hacienda	2-100-042005	95 111,68	Incorporar los recursos no ejecutados y que se deben devolver al Fondo General del Ministerio de Hacienda	De acuerdo con el Decreto Legislativo N°9166, Expediente 18.830, el Gobierno Central, aprobó el Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el ejercicio Económico del 2013, documento en el cual se refrendó un empréstito por \$200.00 millones con el Banco Mundial para el mejoramiento de las Universidades Públicas.

## **4. JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**  
**DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE**  
**UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO**  
**JUSTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE EGRESOS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 4-2020**  
 (Miles de colones)

PROGRAMA N° 2  PARTIDAS/ SUBPARTIDAS	MONTO (miles de colones)	ADMINISTRACIÓN  JUSTIFICACIÓN	RELACIÓN  METAS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢ 95 111,68 miles	<p><b>TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO:</b></p> <p>Aportes que la entidad asigna a las distintas instituciones del Sector Público, cuando las disposiciones legales así lo autoricen, con el fin de cubrir gastos corrientes.</p> <p>Incluye las transferencias corrientes por concepto de reintegros y devoluciones que se realizan entre entidades del Sector Público.</p> <p><b>TRANS. CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL</b></p> <p style="text-align: right;"><b>¢ 95 111,68 miles</b></p> <p>Estos recursos de presupuestan con la finalidad de que sean transferidos al Fondo General del Ministerio de Hacienda para que este ente proceda con la devolución por concepto del remante de los recursos no ejecutados del préstamo del gobierno con el Banco Mundial.</p>	7.2.0.4

## **5. APLICACIÓN DETALLADA DE RECURSOS POR PROGRAMA**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**  
**DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE**  
**UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 4-2020**  
**RESUMEN DE APLICACIONES**  
 (miles de colones)

<b>PARTIDA</b>	<b>PROGRAMA 2 DOCENCIA</b>	<b>TOTAL APLICACIONES</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>95 111,68</b>	<b>95 111,68</b>
<b>Transferencias corrientes al Sector Público</b>	<b>95 111,68</b>	<b>95 111,68</b>
Transferencias corrientes al Gobierno Central	95 111,68	95 111,68
<b>TOTAL, APLICACIONES</b>	<b>95 111,68</b>	<b>95 111,68</b>

**6. DETALLE DEL PRESUPUESTO  
EXTRAORDINARIO SEGÚN  
CLASIFICADOR ECONÓMICO**



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA  
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE  
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 4-2020  
SEGÚN EL CLASIFICADOR ECONÓMICO  
(miles de colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Total PE 4 -2020
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>95 111,68</b>
1.1 GASTOS DE CONSUMO	0,00
1.1.1 REMUNERACIONES	0,00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	0,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,00
1.2 INTERESES	0,00
1.2.1 Internos	0,00
1.2.2 Externos	0,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95 111,68
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	95 111,68
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00
2.1.1 Edificaciones	0,00
2.1.2 Vías de comunicación	0,00
2.1.3 Obras urbanísticas	0,00
2.1.4 Instalaciones	0,00
2.1.5 Otras obras	0,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	0,00
2.2.2 Terrenos	0,00
2.2.3 Edificios	0,00
2.2.4 Intangibles	0,00
2.2.5 Activos de valor	0,00
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	0,00
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	0,00
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	0,00
<b>3 TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00
3.3 AMORTIZACIÓN	0,00
3.3.1 Amortización interna	0,00
3.3.2 Amortización externa	0,00
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>95 111,68</b>

**7. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO  
REGLA FISCAL**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**  
**VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN** Teléf.: (506) 2550-2212

---

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito, Dr. Humberto Villalta Solano, cédula tres, doscientos cuarenta y uno, cuatrocientos ochenta y uno, en su carácter de Vicerrector de Administración, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, hace constar que los movimientos presupuestarios incorporados en el informe Presupuesto Extraordinario 4-2020 no afectan el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y 19 del título IV de la Ley N°. 9635

Se extiende la presente en la ciudad de Cartago, el once del mes de setiembre del dos mil veinte.

**Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector**  
**Vicerrectoría de Administración**  
**Instituto Tecnológico de Costa Rica**

## **8. CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN BLOQUE DE LEGALIDAD**

**Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.**

El (la) suscrito (a) \_\_\_\_\_, cédula \_\_\_\_\_,  
 \_\_\_\_\_,  
 designado por \_\_\_\_\_ como responsable del proceso de  
 formulación del \_\_\_\_\_,  
 de \_\_\_\_\_, por este medio certifico,  
 con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

**Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o parcial del presupuesto inicial o sus variaciones o el archivo sin trámite del documento presupuestario según corresponda<sup>1</sup>, por parte de la Contraloría General de la República.**

Requisitos	Seleccione	Observaciones <sup>2</sup>
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131.		

<sup>1</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"

<sup>2</sup> En caso de responder "No" o "No Aplica" se debe completar la casilla de observaciones.

<p>2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web"<sup>3</sup> de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17<sup>4</sup> y sus reformas.</p>		
<p>3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2<sup>5</sup> y sus reformas.</p>		
<p>4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente<sup>6</sup>, para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.</p>		
<p>5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente<sup>7</sup>, cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667<sup>8</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508<sup>9</sup>, según corresponda.</p>		
<p>6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.</p>		
<p>7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955<sup>10</sup>.</p>		

<sup>3</sup> La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

<sup>4</sup> Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

<sup>5</sup> Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

<sup>6</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>7</sup> Idem.

<sup>8</sup> Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>9</sup> Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>10</sup> Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

<p>8. Se incluyen la certificación del Jerarca Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.</p>		
<p>9. El documento presupuestario fue aprobado<sup>11</sup> por la instancia interna competente<sup>12</sup>, conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.</p>		


Esta certificación la realizo a las \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Puesto:** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_

 **Firma:** \_\_\_\_\_

V. Mar 2020

<sup>11</sup> Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

<sup>12</sup> Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

**9. CERTIFICACIÓN DE LA CAJA  
COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**



**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**  
**No. PA27369038**  
**Patrono al Día**

Al ser las 9:22 AM del 24/09/2020 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA	4000042145

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
4000042145	INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA	CARTAGO

----- Última Línea -----

**\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.**

**\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

**\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

## **10. ANEXOS**

**Préstamo:** IBRD 81940 (FSL - Fixed Spread Loan) | **Estado:** Disbursing and Repaying | **País:** Costa Rica |

**Proyecto:** P123146 - Costa Rica Higher Education Improvement Project

Descripción del préstamo | **Desembolsos** | Historial | Pagos | CALENDARIO DE AMORTIZACIÓN

autorizadas a firmar electrónicamente | Beneficiarios | Contratos | Cuentas Designadas/ONU | **Tabla de categorías** |

#### Detalles de la categoría - 1(C) - GO CW NCS CS Scholarship TR: ITCR\_

Moneda de Compromiso del Préstamo: USD

Mostrar montos en

#### Fondos disponibles

Original	50,000,000.00
Cancelado	0.00
Desembolsado	49,784,824.94
Compromisos especiales	0.00
<b>Fondos disponibles</b>	<b>215,175.06</b>

#### En proceso

Solicitudes de desembolsos	0.00
Emisión de compromisos especiales	0.00
<b>Fondos estimados disponibles</b>	<b>215,175.06</b>

#### Porcentajes de los desembolsos

Fecha de Efectividad	Tipo	Porcentaje
	Total	100.00%

#### Limites de los estados de gastos

Tipo de gasto	MONTO	Observaciones
CIVIL WORKS	0.00	PRT as per PP.
CONSULTING FIRM	0.00	PRT as per PP.
CONSULTING INDIVIDUALS	0.00	Also NCS. PRT as per PP.
GOODS	0.00	PRT as per PP.
TRAINING	0.00	PRT as per PP.
OTHER	0.00	Scholarships: Cust. SOE

#### Limites de revisión previa

Tipo de gasto	MONTO	Observaciones
CIVIL WORKS	0.00	PRT as per PP.
CONSULTING FIRM	0.00	PRT as per PP.
CONSULTING INDIVIDUALS	0.00	Also NCS. PRT as per PP.
GOODS	0.00	PRT as per PP.
TRAINING	0.00	PRT as per PP.
OTHER	0.00	Scholarships: Cust. SOE

24/07/2020  
16:43:06

## ESTADO DE CUENTA CAJA UNICA

Del 7/2020 Al 7/2020



**Cuenta:** CR21073911223100026167 - BIRF-8194-CR-ITCR Proyecto Mejoram Educ Superior  
**Titular:** 4-000-042145 Instituto Tecnológico de Costa Rica ITCR  
**Dirección:** Cartago, 1.5 kms. Sur de la Basílica Nuestra Señora de los Angeles  
**Moneda:** DOLARES

Fecha Mov.	Fecha Reg.	Movimiento	Descripción	Débitos	Créditos
14/07/2020	14/07/2020	636485	CU 73911223100026150 (€) - BIRF-8194-CR-ITCR Proyecto Mejoram Educ Superior a 73911223100026167 (\$)	0.00	0.03
24/07/2020	24/07/2020	638065	SR 114 TCVta 582.30 CONSECUTIVO 20200316 Clasificación Ingresos Cta. 618867-6 JULIO 2020. Fondos ITCR. DFC-773-2020.	0.00	6,774.14

Saldo Inicial	Débitos		Créditos		Saldo Final
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
208,400.92	0	0.00	2	6,774.17	215,175.09

Movimientos pendientes	Débitos		Créditos		Saldo Final Disponible
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
	0	0.00	0	0.00	215,175.09



Departamento de Servicios Financieros a Terceros

21/07/2020  
09:27:12

ESTADO DE CUENTA CAJA UNICA  
Del 7/2020 Al 7/2020



**Cuenta:** CR92073911223100026150 - BIRF-8194-CR-ITCR Proyecto Mejoram Educ Superior  
**Titular:** 4-000-042145 Instituto Tecnológico de Costa Rica ITCR  
**Dirección:** Cartago, 1.5 kms. Sur de la Basílica Nuestra Señora de los Angeles  
**Moneda:** COLONES

Fecha Mov.	Fecha Reg.	Movimiento	Descripción	Débitos	Créditos
14/07/2020	14/07/2020	636484	CU 73911223100026150 (€) - BIRF-8194-CR-ITCR Proyecto Mejoram Educ Superior a 73911223100026167 (\$) SR 114 TCVta 582.30	21.28	0.00

Saldo Inicial	Débitos		Créditos		Saldo Final
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
21.28	1	21.28	0	0.00	0.00

Movimientos pendientes	Débitos		Créditos		Saldo Final Disponible
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
	0	0.00	0	0.00	0.00



Departamento de Servicios Financieros a Terceros

**Encargados de realizar el Informe Presupuesto Extraordinario 4-2020**  
**Realizado por:**

MAE. Aarón Román Sánchez \_\_\_\_\_

**Aprobado por:**

MAE. Silvia Watson Araya \_\_\_\_\_